



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 898/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Natalia Laura ABRIGO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Química Analítica, con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 898/2009 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

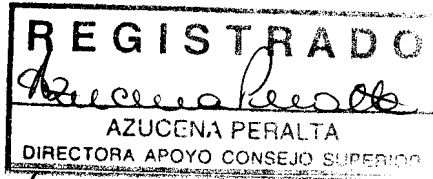
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 898/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de la asignatura Química Analítica, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, a la alumna Natalia Laura

Y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ABRIGO, Legajo N° 6089, de la carrera Ingeniería Química (título intermedio Técnico Universitario en Química).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 655/2010

UTN
mel
DAM
ex

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior